

En la dirección de protección civil y bomberos de Tonalá se tienen los protocolos de atención a la ciudadanía respecto a los siguientes:

- Si se presenta para realizar su reporte y se toman los datos del servicio que se reporta, este se turna al área de cabina para que se establezca con el comandante de turno la programación o envío de la atención a lo solicitado.

- Cuando es recibida por parte del CECOM se recibe la información y se turna la comandante para que designe la unidad que realizara la atención.

- Esto es cuando son servicios menores o mínimos como lo son las atenciones a:

- Panales de abejas
- Revisiones o prevenciones
- Árboles caídos
- Derrames de combustible o hidrocarburos en vías publicas

- Se reciben los reportes por parte de CECOM y se le asigna un numero de folio por parte de la dependencia, mismo que es con el que se le da el seguimiento para su culminación o atención, a este reporte, este se envía de manera inmediata por parte de la cabina de radio comunicaciones de Protección Civil y Bomberos para la atención de la emergencia, este es respondido de manera inmediata para salvaguardar la vida e integridad de los habitantes de Tonalá. Estos servicios atendidos pueden ser:

- Incendios

- Fugas de gas l.p.

- Explosiones

- Accidentes vehiculares

- Personas atrapadas o presadas en vehículos

- Rescate vertical

- Inspecciones o aseguramientos de áreas de riesgos

- En las áreas técnicas se tiene la función de recibir la información de diferentes dependencias, mismo Protección Civil y Bomberos, ciudadanía en donde se soliciten:

- Análisis de riesgos

- Verificaciones de inmuebles

- Revisiones de programas de protección civil

- Vistos buenos

- La dependencia de Protección Civil y Bomberos de la misma manera brinda capacitaciones en materia de brigadas de emergencias las cuales se programan conforme las disponibilidades en la agenda de capacitación, se realiza y se verifica al igual con simulacros de evacuación. Cabe mencionar que se realiza la programación una vez que presenta el comprobante de pago en tesorería de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Ingresos del 2018 para realizar la programación.